



M.I. AYUNTAMIENTO
DE
EL ESPINAR
(SEGOVIA)

ACLARACIONES PLIEGOS DE LICITACIÓN DE LA RECOGIDA RESIDUOS

En relación a diversas dudas planteadas por distintas empresas sobre interpretaciones o posibles erratas en el Pliego técnico elaborado para la prestación del Servicio de Recogida y transporte de residuos urbanos del municipio de El Espinar, la técnico que suscribe informa:

a) punto 4.1 del Pliego de prescripciones técnicas.- Existe un error en el punto 4.1 del Pliego de prescripciones técnicas ya que, donde dice 4 peones, debería decir 3 peones. El personal mínimo a contratar, al margen del refuerzo, es el que aparece en el listado de subrogación, ejerciendo el encargado que aparece en dicho listado labores de conductor.

b) punto 6.1 del Pliego de prescripciones técnicas.- En relación al punto 6.1 del Pliego técnico, la oferta técnica tendrá un límite de 30 folios por las dos caras, planos excluidos, sin límite para los mismos.

c) punto 6.2 del Pliego de prescripciones técnicas.- Sobre el punto 6.2 del Pliego técnico, se aclara que, la amortización de cualquier material inventariable será en el plazo de dos años de duración del contrato, ya que, con motivo de los recientes cambios legislativos puede ser que el servicio deje de ser de competencia municipal, por lo que no es seguro que se produzcan las prorrogas previstas.

De lo que se informa a los efectos oportunos, en El Espinar a 23 de mayo de 2014.

LA TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Valle Hidalgo

